

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad
Ayuntamiento de Madrid

**Plan Especial de Protección y Mejora de la Infraestructura Verde Bosque
Metropolitano en el ámbito del Lote 2**

Madrid, 25 de julio de 2023

Enrique Villalobos Juan, con DNI 05405883 D, en calidad de presidente de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, y en representación de la misma, con domicilio social en Calle San Cosme y San Damián, 24, 1º 1ª de Madrid, CP 28012, ante ese organismo comparece y como mejor proceda en derecho

DICE

Que, dentro del plazo establecido, presenta al Plan Especial arriba mencionado las siguientes

ALEGACIONES

La creación de un anillo verde que abrace y cierre la ciudad de Madrid es una antigua aspiración del urbanismo madrileño. El avance irremisible de la huella urbana ha venido, sin embargo, recortando de forma inmisericorde cualquier atisbo de aquél, de tal suerte que lo ha trastocado en una utopía.

La propuesta del Bosque Metropolitano, a modo del canto del cisne, pone por enésima vez la cuestión sobre la mesa. Lo hace, esta vez, probablemente con más consecuencia que las anteriores: hay diagnóstico, propuestas de ordenación concretas y detalladas, normativa... Todo ello delata una cierta voluntad de actuar, intervenir, desde el consistorio.

¿Hasta qué punto la propuesta de Bosque Metropolitano (BMM) que desgrana el lote 2 en el presente plan especial aprovecha las potencialidades y oportunidades del territorio en orden a constituir el ansiado anillo verde? En nuestra opinión se queda muy corta, es una propuesta débil, que no trasciende el *status quo* del modelo urbanístico asentado en el PGOUM vigente y su obsesiva idea “de plantear el futuro urbanístico de Madrid al límite de su capacidad de acogida”; bien al contrario, en lugar de cuestionarlo, lo incorpora. De los 5 planes especiales que desarrollan el Bosque Metropolitano, este y el correspondiente al lote 3 son los que van más lejos en tal sentido. El recorrido de la avenida forestal está jalonado por los nuevos crecimientos inmobiliarios en el Encinar de los Reyes, Fuenfría, Solana de Valdebebas, Ciudad Aeroportuaria, Centralidad del

Este y Berrocales. Así, en los suelos urbanizables sin instrumento de planeamiento aprobado se restringe a dar unas recomendaciones genéricas en orden a asegurar la viabilidad de la avenida forestal. En los urbanizables con instrumento aprobado respeta el planeamiento vigente con someros retoques. En los ámbitos ya desarrollados hace incursiones superficiales con el objeto de dar alguna continuidad y coherencia a la citada avenida y, con ella, a la idea pivote de la conectividad. En los suelos no urbanizables, en fin, prima la ausencia de propuestas. La preeminencia de la avenida forestal, junto con una muy vasta red de caminos peatonales y ciclistas, en el conjunto de los lotes y, por descontado, en el lote 2 contradice las pretensiones ecologistas y de naturalización del proyecto global. Tal preeminencia delata un sesgo en el concepto de bosque: antes que tal, un bosque, prima la idea de un gran parque periurbano. De ahí el énfasis en atraer grandes masas de visitantes y de ahí que en buena medida que el verde del BMM consista en las zonas verdes de cesión obligatoria de los crecimientos urbanísticos periféricos, existentes y planeados.

Más allá de la bondad indudable de muchas de las medidas que se recogen en el plan especial, en las presentes alegaciones se hará hincapié en los aspectos que faltan y en aquellos con los que discrepamos.

– **Parque de Vicente Blasco Ibáñez**

Sorprende leer en la documentación que el Blasco Ibáñez es un parque “bien estructurado con algunas zonas a arreglar o reforestar” y que la reforestación consistiría en aportar “arbolado de sombra donde falte y vegetación tapizante”.

En realidad, el parque es un ejemplo de mal hacer urbanístico, que ha sido objeto de numerosas quejas del vecindario por su abandono. En palabras de Miguel Oliver, el arquitecto redactor del PAU de Sanchinarro, donde se debiera haber restaurado “el cauce natural de un río con plantaciones proyectadas de arbustos, alamedas y árboles que mantuvieran sus márgenes” y con un fondo semipermeable con arcilla y piedra natural, la constructora “se limitó a colocar hormigón a espuestas, desfigurando el río después de arrasarlo con máquinas explanadoras liberándolo de cualquier resto de vida”. Más aun: “En Sanchinarro se ha construido una piscina o estanque artificial, con fondo y orillas de hormigón armado sobre un río que sigue discurriendo bajo esta losa y que solo funcionará con una alimentación de agua estancada sin posibilidad de airearse, oxigenarse y autodepurarse y, por lo tanto, no sostenible y caro de mantenimiento”. Miguel Oliver concluye: “es una caricatura monstruosa del más importante arroyo que le quedaba a la ciudad”¹.

El arroyo a su paso por Sanchinarro se ha convertido en una especie de estanque que serpentea a lo largo del parque, no desagua sobre la canaleta -en muy mal estado de conservación- que hay en el tope final, prevista para conducir el flujo hacia un túnel bajo la M-40. A su vez, la entrada del agua a este está taponada por varios bloques de hormigón, mientras que el acceso al propio túnel está lleno de basura. La única agua que entra procede de los drenajes de la M-40. Para completar la estampa, tenemos que el

1R. Bécares: *La muerte del “último” arroyo de Madrid*, <https://www.elmundo.es/elmundo/2012/03/03/madrid/1330787874.html>

pequeño tramo natural del arroyo que se mantiene, situado en el final del túnel bajo la A-1, está sucio y mal cuidado.



El parque requiere de un rediseño, basado en la renaturalización del curso del arroyo de Valdebebas, unido a la mejora de la vegetación de las pendientes en la margen izquierda y la corrección de las cárcavas originadas por el arrastre del agua de lluvia.

– Encinar de los Reyes y Fuenfría

De nuevo, el gran objetivo del plan especial en este tramo es asegurar el trazado de la avenida forestal. El ámbito, sin embargo, ofrece numerosas oportunidades derivadas de la presencia de un invernadero, varios huertos, además del curso del arroyo de Valdebebas. A la par, la zona está saturada de vertidos de escombros (y toda suerte de desperdicios tales como planchas de uralita, ruedas, muebles, electrodomésticos...) y de los restos de las viviendas demolidas de la antigua urbanización del Encinar. El arroyo arranca, tras el salto de la M-40, en una charca plagada de carrizo, juncos, basura... y de un aliviadero del colector.



Una de las debilidades notorias de la propuesta en este caso es la ausencia de actuaciones relativas a la limpieza de los terrenos, más allá de la remisión tónica que hace el *Documento Ambiental Estratégico* a las medidas de gestión de los residuos en la fase de redacción de los proyectos y en la fase de obra. De hecho, esta laguna es común a los planes especiales de los cinco lotes. La limpieza significa retirada, tanto más cuando los escombros contienen materiales contaminantes, frente a la práctica habitual de enterrar los residuos bajo una capa de tierra.

El plan especial debiera recoger, al menos, determinaciones dirigidas a la preservación de la actividad agrícola-huerto existente, a la retirada-tratamiento de los escombros que cubren el suelo y a la eliminación de la charca y de los impactos del aliviadero.

Otro aspecto sobre el que el plan especial pasa sin apenas mención son los desarrollos inmobiliarios previstos en la UNP 04.09 y la UNS 04.11, ambos pendientes de la redacción y aprobación de los respectivos planes de sectorización. Son actuaciones definidas en el PGOUM como de remate en el límite del término municipal, acarrean un volumen moderado de viviendas, aun sin especificar. El plan especial es (hubiera sido) un buen instrumento para señalar algunas directrices a incluir en los citados planes de sectorización, tales como el alejamiento de las edificaciones del arroyo.

– **Espacio entre la R-2 y el parque de Valdebebas**

Está fuera de la delimitación del lote 2, por lo que proponemos su inclusión. Define un área comprendida entre la R-2 (al norte) y el parque de Valdebebas (al sur), con una superficie aproximada de 40,5 ha. La avda. Sáenz de Oiza hace de frontera de separación. Limita al oeste con la M-40 y al este con el barrio de Valdebebas.



El ámbito se articula a lo largo del arroyo de Valdevivar. En la actualidad, el cauce está seco, si bien en su día brotaba agua de forma natural en su inicio, en el PAU de Sanchinarro. La edificación de este barrio y el trazado de la M-40 acabaron por arruinarlo. Antaño, cerca de la M-40, existió la charca del Pescador, con una especie de merendero alrededor. En el pasado, el Ayuntamiento desarrolló algún proyecto de restauración de esta, del que solo queda un cartel. La charca está casi desaparecida, eutrofizada, repleta de basura, a su lado se abren los respiraderos de una conducción de la red de saneamiento...

El terreno presenta un alto grado de antropomorfización. Al oeste destaca el talud de la M-40 y al norte se levanta una "montaña" alargada artificial resultado de los depósitos de tierra de las obras de infraestructura y del vertido de escombros. Recientemente se ha levantado un muro de contención en la base para evitar los desplazamientos del terreno. La montaña hace de pantalla entre el parque y la R-2.



El área funciona como un espacio periférico del parque de Valdebebas. En ella hay tres aparcamientos de servicio al parque. Sin embargo, a diferencia de las otras zonas periféricas de servicio y, en general, del perímetro exterior a la valla, esta se halla abandonada, a pesar de que se ha hecho una inversión importante de adecuación: barandillas a lo largo del arroyo, puentes sobre el mismo, plantaciones, caminos, muro de contención de los movimientos de tierra...



La actuación que planteamos es integrar la pieza en el parque de Valdebebas o, dicho de otro modo, acabar, rematar el parque en el borde noroeste, con lo que ganaría alrededor de un 10%. Dada su ubicación y características, el terreno no tienen otros usos alternativos, como no sea el de prolongar la degradación actual. La actuación habría de incorporar, en particular, la vegetación-forestación de las dos vertientes de la “montaña” y la recuperación de la charca del Pescador.

– Camino Viejo de Hortaleza (AOE 00.02 RP Norte)

Está formado por la unidad de ordenación número 3 del lote 2. El plan especial propone crear una banda de zonas verdes, a modo de bosque de frontera, en contacto con las infraestructuras de carreteras. Así se lograría un “colchón” de aislamiento y un “borde más amable que se aproxima a la primera puerta de entrada a la ciudad”, el aeropuerto.

La propuesta nos parece correcta, si bien asimilar una banda verde de árboles con un bosque de frontera no deja de ser una hipérbole fuera de lugar. Pero dicha propuesta es muy insuficiente para un espacio que ofrece importantes potencialidades. Se trata de un terreno llano, sin relieves significativos, con una ligera pendiente en dirección oeste-este. En el interior hay varias zonas edificadas. Una en la zona noroeste, formada por casas bajas en línea y pequeñas naves; otra, en el sureste, formada por una agrupación de casas bajas; más varias edificaciones sueltas. Todas ellas

cuelgan del Camino Viejo de Hortaleza. En el límite con la avda. de Logroño hay varios huertos cultivados.

Dos hitos importantes son la vía pecuaria Vereda del Camino Viejo de Hortaleza y el arroyo de la Tía Martina. La primera atraviesa el espacio, como una diagonal, del vértice noroeste al sureste. Las edificaciones se organizan en relación a ella, bien alineadas sobre la misma, bien en su cercanía. En la actualidad, es un vial por el que transitan los vehículos, coincidiendo en el tramo final con la c/ Playa de Riazor. La avda. de Logroño fue otra vereda, con la que se cruzaba la anterior. El arroyo, a su vez, atraviesa el ámbito de sur a norte, dividiéndolo en dos partes casi iguales. Conserva el cauce natural sobre el que vierten las aguas cuando llueva, lo que permite la existencia de una rala vegetación de ribera. Fuera de este espacio, el arroyo está sepultado por el Ensanche de Barajas y por el aeropuerto. En su día, adosado al arroyo había un aljibe, que aun se mantiene, aunque en un estado de conservación muy deficiente.



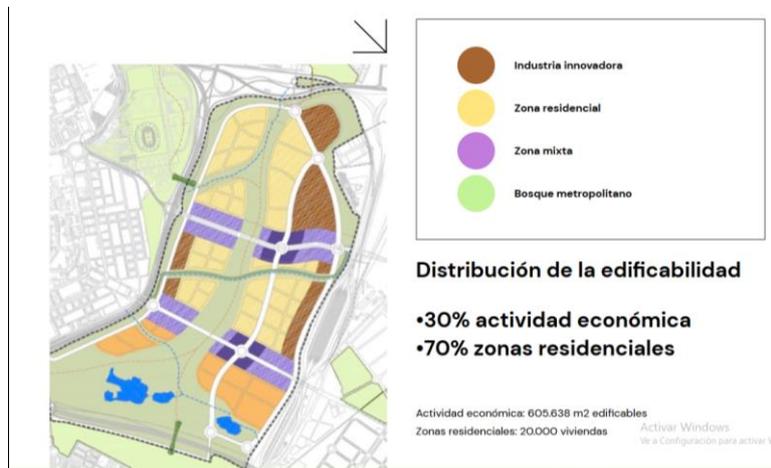
Son terrenos de labor de secano. De ahí el aljibe. En la actualidad, no se cultiva nada en ellos, salvo en los huertos existentes en la zona oriental. Se aprecian suelos arados hace muchos años, pero hoy improductivos. Apenas hay algunos árboles, sobre todo almendros. Por la cubierta se extienden pastos bajos y hierbas. El arroyo, junto con los huertos, ofrece la subzona con mayor calidad de la vegetación. El ámbito presenta grandes potencialidades para el desarrollo de actividades agrícolas y hortícolas. La recuperación del aljibe podría sustentar algún proyecto de recogida de las aguas pluviales. Todo ello sin perjuicio de la instalación de usos dotacionales.

Obviamente, visto desde la estrategia del bosque metropolitano, la cuestión decisiva es que los terrenos están clasificados como urbanizables pendientes de desarrollo y su eventual inclusión en los planes de AENA para sacar adelante su proyecto de creación de la Ciudad Aeroportuaria. Lo deseable sería su reclasificación como no urbanizables y, en el peor de los casos, la acotación y reducción al mínimo de la edificabilidad. El plan especial obvia el asunto y se contenta con el planteamiento menos ambicioso, el de generar una banda verde en el perímetro que haría funciones de pantalla acústica y de encuadre publicitario para los turistas que arriban a la ciudad por la T4. Implícitamente acepta la urbanización del ámbito y renuncia incluso a fijarle condicionantes, limitaciones.

– Centralidad del Este

De todas las previsiones del plan especial del lote 2, en esta unidad de ordenación se acumulan los aspectos más discutibles de la propuesta. No en vano es la más amplia y en la que se planea una bolsa enorme de edificaciones.

El hecho central que afecta al ámbito es el desarrollo de un macro nuevo barrio que rellena todo el espacio intersticial vacío entre la M-40 y Coslada. En la web corporativa del desarrollo urbanístico se lee que está constituida por “casi seis millones de metros cuadrados que suponen un *lienzo en blanco* para innovar e impulsar el concepto de <<ciudad de los 15 minutos>>”². Más allá de la retórica propia de estos casos y la autopropaganda, la idea de los promotores es clara y se concreta en 20.000 viviendas, a razón de 98 viv/ha, y más de 600.000 metros cuadrados de edificabilidad para actividades económicas a repartir entre espacios de co-working, incubadoras, start-ups, centros universitarios, hub tecnológico... La huella edificatoria planeada ocupa gran parte de las dos mitades del ámbito, al norte y sur de la M-201. Las zonas verdes se extienden sobre unos 2,2 millones de metros cuadrados, disponiéndose en una gran pieza al sur, que abarca la laguna grande y su entorno inmediato, más otra pieza que atraviesa el plano de norte a sur, que delimita aproximadamente el recorrido de la avenida forestal, junto a un estrecho corredor por el que transcurre el arroyo de Rejas.



A su vez, el destino de la laguna grande de Ambroz está perfectamente delimitado. Una imagen vale más que mil palabras:



Fuente: <https://nuevacentralidaddeleste.com/proyecto/propuesta-de-ordenacion/>

² <https://nuevacentralidaddeleste.com/>

Frente a lo anterior, la propuesta del plan especial del lote 2 se resume como sigue:

Trazado de la Avenida Forestal a través de los nuevos desarrollos futuros en la NCE. El paso de la AVDA Forestal a través de este ámbito supone la generación y creación de una Avenida de gran magnitud que podrá ser ejemplo de la mejor conexión ciclista y peatonal en un barrio de nueva creación en Madrid. Modelo y ejemplo a seguir para la creación y generación de nuevos barrios. Punto medio de la conexión N-S del lote 2. Facilitará el acceso de toda la población de este barrio a Madrid a través de la gran infraestructura verde que supondrá el BMM. La conexión principal se hará mediante ECO-PUENTE hacia el ESTADIO METROPOLITANO. La reforestación consistirá en la plantación de bosques adeshados, de Ribera, de frontera y tapizantes.

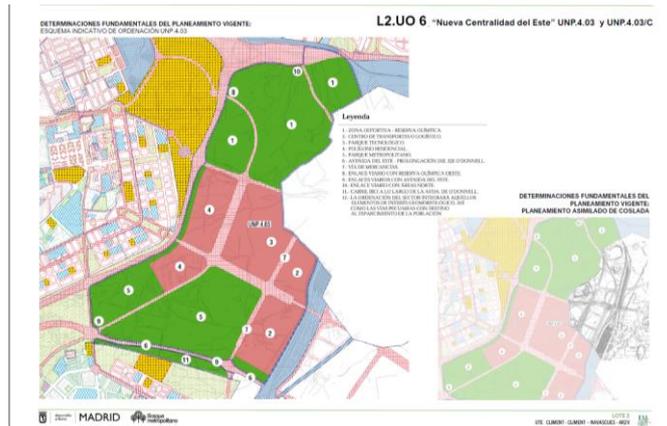
(...)

Se integrará en uno de los parques forestal con mayor proyección ecológica y medioambiental, Las Lagunas de Ambroz. La conexión principal se hará mediante ECO- PASARELA existente sobre la R-3 hacia Parque de la Cuña Verde de Vicálvaro sección C. La reforestación consistirá en la plantación de bosques adeshados, adeshados z. húmedas, de ribera, de frontera, de cultivo de fruto, caducifolios y tapizantes.

La ficha correspondiente acaba con esta imagen:



Por otra parte, la ordenación del ámbito (formado por la NCE y la UNP. 4.03/C) que se recomienda en el plan especial lo divide en dos mitades. Al norte de la M-201 se reserva todo el suelo para la localización de las instalaciones de las olimpiadas si llegaran a celebrarse. De tal modo, toda la edificabilidad se concentra en la mitad sur. Se propone que las zonas verdes ocupen algo más de 2,3 millones de metros cuadrados, que se extenderían por toda la zona sur (reserva olímpica), más el espacio de las lagunas y su entorno inmediato. Ambas piezas irían unidas por la avenida forestal, que atraviesa longitudinalmente gran parte del plano.



En abierta contradicción con la visión de los promotores y del ayuntamiento, contamos con el estudio colectivo *Los ecosistemas de las lagunas de Ambroz y su entorno. Informe de biodiversidad Ambroz 2020-2021* elaborado por un amplio grupo de trabajo en el que participaron SEO Birdlife, Sociedad Española de Geobotánica, Asociación Española de Entomología, Asociación Herpetológica Española, Asociación Española para el Estudio y Conservación de los Murciélagos, Sociedad Micológica de Madrid, Sociedad Española para el Estudio y Conservación de los Mamíferos e Iberzoa, más la colaboración de numerosas entidades ecologistas y vecinales, entre ellas la FRAVM. Los muestreos realizados permitieron identificar en las lagunas y su entorno:

- Hongos: 43 especies, entre las que destaca *coprinus xerophyllus* como especie rara.
- Flora: 483 taxones, varios de gran importancia por su singularidad o por hallarse en alguna categoría de especies amenazadas.

Especie	Categoría de amenaza
<i>Malvella sherardiana</i>	VU
<i>Klasea flavescens</i>	NT
<i>Cynara tournefortii</i>	CR
<i>Alyssum fastigiatum</i>	EN

Tabla 8. Especies bajo cierta categoría de amenaza.

- Aves: 145 especies, siendo uno de los espacios de Madrid con mayor riqueza.

Lugares	Nº de especies detectadas
Parque Forestal de Valdebebas	158
El Pardo	154
Casa de Campo	150
Lagunas de Ambroz	145
Parque Juan Carlos I	138
El Retiro	134
Madrid Río	122
Parque Lineal de Manzanares	111

Tabla 9. Comparativa de número de especies de aves presentes en Ambroz frente a otros espacios en la capital de Madrid.

- Aves acuáticas: entre las anátidas destacan, por su abundancia, el ánade azulón, el porrón europeo, el ánade friso, cuchara común, silbón europeo, pato colorado y porrón pardo, este último se encuentra catalogado como “en peligro crítico”, según el Libro Rojo de las Aves de España. Otras especies de aves acuáticas habituales de la laguna son: somormujo lavanco, zampullín chico, focha común, gallineta común, gaviota sombría y gaviota reidora. Además, pescando en las orillas se observa garza real y, de forma mucho más escasa, garceta común, martinete y martín pescador. También están presentes en las orillas otras aves de menor tamaño como cetia ruiseñor, carricero común, pájaro moscón, lavandera blanca, lavandera cascadeña y escribano palustre.
- Aves de ambientes abiertos y matorral: en la zona de matorral adyacente a la laguna abundan la abubilla común, abejaruco europeo, alcaudón real y común, urraca común, cogujada común, alondra, calandria común, cistícola buitrón, curruca cabecinegra, estornino negro, estornino pinto, tarabilla común europea, tarabilla norteña, collalba gris, gorrión común, gorrión molinero, gorrión moruno, gorrión chillón, pardillo común, jilguero común y escribano triguero. Sobrevolando la laguna se pueden observar cuatro especies de palomas y tórtolas: paloma bravía, paloma zurita, paloma torcaz, tórtola turca y tórtola europea. Entre las aves insectívoras que se acercan a la laguna para alimentarse se encuentran: vencejo común y pálido, carricero común, avión común, golondrina común y dáurica.
- Aves forestales: pico picapinos, pito real, mito común, zorzal común, carbonero garrapinos, herrerillo común, carbonero común, zarcero políglota, agateador europeo, mirlo común, papamoscas gris y cerrojillo, ruiseñor común, gorrión molinero, verderón común y serín verdecillo.
- Aves rapaces: cernícalo vulgar, gavilán, azor, milano real y negro, águila calzada... Otras se observan sólo en época de migración, como la culebrera europea y el aguilucho. También es un habitual el búho real, incluido en el Catálogo Regional como Vulnerable, y que también se encuentra en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y el Anexo I de la Directiva Aves.
- Aves rupícolas: colonias reproductoras situadas en los taludes de las lagunas de abejaruco europeo y de avión zapador, siendo la de esta última especie la única que se mantiene dentro del municipio de Madrid, teniendo inclusive más

relevancia al tratarse de una especie de “interés especial” dentro del Catálogo regional de especies silvestres amenazadas”.

- Al menos, 37 especies de aves tienen las lagunas como lugar de nidificación.
- Mamíferos: 8 especies, entre ellas zorros, erizos, musaraña gris, ratón de campo, ratón moruno, conejos, liebre ibérica, topillo.
- Murciélagos: 5 especies, tales como *nyctalus lasiopterus* (especie amenazada), murciélago común enano, murciélago enano de Cabrera... Todos ellos incluidos en el Listado de Especies Silvestres en régimen de Protección Especial (LESPE).
- Herpetos: 11 especies, rana, sapo corredor, salamanguesa común, lagartijas, culebrilla ciega, eslizón tridáctilo, culebra bastarda, culebra de escalera... La mayoría integradas en el LESPE.
- Invertebrados: 1.079 especies, entre las cuales se encuentran 11 especies potencialmente nuevas para la ciencia, 3 especies nuevas para España, 75 especies inéditas en la Comunidad de Madrid y 19 especies raras y muy poco frecuentes en el territorio peninsular. Además, se detectaron dos especies incluidas en el Atlas y Libro Rojo de los Invertebrados Amenazados de España.
- Peces: sin datos al no contar con autorización para examinar las aguas de las lagunas.

Grupo	Número*	CREA	CEE y LESPE	Directiva Hábitats	Directiva aves	Libro rojo	Berna	Bonn	UICN Global	UICN Europa, Mediterráneo
Hongos	43	N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Flora	438	0	1	0	N/A	3	0	N/A	52	94
Aves	145	30	99	N/A	56	33	133	75	144	142
Mamíferos	13	0	5	5	N/A	10	4	5	13	11
Herpetos	11	0	8	2	N/A	8	8	0	12	12
Invertebrados	1079	3	1	1	N/A	2	1	N/A	28	96
Peces**	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: *Número total de especies por grupo, tengan o no una figura de protección asociada. ** Pendiente de tener acceso autorizado al interior de la laguna grande de Ambroz.

Tabla 17. Sumario de especies.

Por otra parte, el Pleno Municipal de 30 de marzo de 2021 aprobó por unanimidad una resolución en la que se pedía:

- La inclusión de las lagunas en el Bosque Metropolitano.
- La creación de una reserva ornitológica.

A la par que se instaba a:

- la Comunidad de Madrid para que proceda a añadir la laguna grande en el Catálogo de Embalses y Humedales.
- MITECO para que proceda a añadirla en el Inventario de Masas de Agua de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Mientras asistimos a este juego de fuerzas cruzadas entre el tejido social y ecologista, los promotores-propietarios del suelo y el ayuntamiento, la explotación minera continúa y sobre las lagunas y, en concreto, sobre la laguna grande pende la amenaza del plan de restauración de Tolsa, que plantea el sellado mediante el relleno de tierra de los huecos abiertos por las excavaciones. Es un escenario, hoy, al parecer improbable, pero que no está descartado definitivamente, en tanto la ampliación de la explotación cuenta con una declaración de impacto favorable.

En este intrincado y complejo juego, volvamos sobre las propuestas del plan especial del lote 2. Hace caso omiso de la resolución municipal de 30 de marzo de 2021. Pasa como sobre ascuas sobre el gran desarrollo urbanístico previsto, por no decir que lo ignora. Implícitamente, por tanto, lo admite, sea como un hecho deseable, sea como un hecho consumado. Peor aun, la imagen que se reproduce más arriba de la laguna grande y que es calificada en la documentación del plan especial como “solución óptima” equivale a una declaración de intenciones. Vemos la laguna convertida en una especie de estanque de El Retiro, con sus barcas de recreo, incluso en el lado derecho de la imagen se adivina algo así como un solárium para tomar el sol. Nada que envidiar a la imagen, también reproducida más arriba, que ofrecen los promotores en su web. Al menos en la segunda se mantienen los taludes, aunque bastante corregidos. En la imagen del plan especial los taludes han desaparecido.

La imagen es una metáfora anticipadora del destino que aguarda a la laguna si el plan de los promotores de la Centralidad del Este y/o si el plan especial prosperan, pues la transformación de la configuración de la laguna equivale sencilla y simplemente a la erradicación de toda la biodiversidad que aloja y con ella de toda la biodiversidad del entorno. Entre la laguna, tal como el proceso de regeneración o de autorremediación impulsado por la propia naturaleza ha venido paulatinamente determinando, y el estanque de El Retiro, hay un abismo, son polos antagónicos: uno en el que la naturaleza, la biodiversidad se afirman, brotan y otro en el que aquéllas son metódica y sistemáticamente negadas.

La actuación estrella del plan especial, la avenida forestal, y la conservación de la laguna grande y su entorno son contradictorias. En el plano se observa cómo la avenida rodea la laguna a muy corta distancia, no de manera casual, sino intencionada, la busca. Aunque la configuración actual de la laguna se respetara en su integridad, es indudable que el tránsito continuado de miles de personas y bicis sobre su perímetro sería un elemento grave de perturbación del ecosistema que arruinaría la flora y la fauna existentes. A unas pocas decenas de metros de distancia de la laguna chica –a poco más respecto de la grande- se propone la instalación de dos aparcamientos, con su correspondiente vía de acceso.



No cabe sino señalar la paradoja que plantea el hecho de que, durante años, unos/as pocos/as ecologistas y amantes de los pájaros, clamaran en el desierto pidiendo la protección de las lagunas. Ahora, quienes lo consideraban un disparate, tales como los promotores y el propio ayuntamiento, defienden su preservación, pues representan un valor de naturaleza, ofrecen una imagen bella, distintiva, son un activo... en una vasta extensión de terreno castigado sin piedad por la actividad minera. Pero defienden mantenerlas a costa de volver a artificializarlas, de *rentabilizarlas e instrumentalizarlas*, sea como atractivo de la avenida forestal -que tiene más de senda con árboles en los bordes, que de forestal-, sea como atractivo de la venta de las residencias que se promuevan en su entorno. Algunas críticas del BMM acuden a tacharlo de ejemplo de *greenwashing*. A nuestro juicio, esta vez no van descaminadas, todo lo contrario. En el lote 2 tenemos otros ejemplos que repiten el esquema: tal ocurre con el arroyo de Valdebebas y los desarrollos inmobiliarios de Sanchinarro, el Encinar de los Reyes, Fuenfría o la Solana de Valdebebas.

A nadie se le esconde, por otra parte, el interés de los promotores de la Centralidad del Este en emplear los terrenos de las lagunas y adyacentes para materializar las cesiones obligatorias de suelo. Hacen de la necesidad virtud, toda vez que se trata de suelos en los que es inviable o muy costosa la edificación. Tenemos aquí otro ejemplo -que llega al máximo en el lote 3- de superposición del BMM con las zonas verdes de cesión obligatoria de los PAU y de los nuevos barrios.

El plan especial en relación a los terrenos de las lagunas y su entorno parte de varios errores de bulto. En la ficha correspondiente a la unidad de ordenación (anexo 3), caracteriza el suelo en los siguientes términos: “terrenos residuales, escombreras de borde, con explotaciones mineras y difícil topografía”. La descripción es cierta. Peor aun, durante años la empresa responsable de la explotación minera no ha ejecutado los planes de restauración pertinentes, sino que ha dispuesto de los suelos a su antojo. Los vertidos han estado hasta tiempos recientes a la orden del día. La acumulación de basuras de toda índole en pequeños montículos ha originado en varias ocasiones pequeños incendios por la combustión de los materiales orgánicos. En la esquina suroccidental, hay un minipolígono industrial fuera de ordenación. A menos de 70 metros de la laguna grande hay un aparcamiento improvisado de coches, junto con un

área de depósito de contenedores vacíos de escombros, con el consiguiente movimiento de camiones.



Fuente: Google

La descripción, sin embargo, es muy incompleta, en tanto pasa por alto un hecho fundamental, el proceso de regeneración o de renaturalización espontánea que ha tenido lugar de 2008 para acá, especialmente destacado en la laguna grande. No cabe hablar solo de “terrenos residuales”, sino de unos terrenos en los que, por así decirlo, la naturaleza ha hecho su trabajo y que, en la actualidad, albergan una flora y una fauna diversa, abundante, incluso con especies más o menos endémicas y, en todo caso, con especies singulares, raras, en peligro de extinción.

Es verdad que este extremo es más o menos recogido en el *Documento Ambiental Estratégico*, pero orillado en el documento de propuestas. En la página 121 del primero dice:

*Destaca la zona húmeda de Ambroz, en la que existe una lámina de agua constante con distinta morfología de márgenes vegetadas que puede ser refugio para las poblaciones típicas de lagunas artificiales. Si bien adolece de afecciones y falta de restauración con criterios ambientales que rebajan su calidad, **este espacio húmedo tiene gran potencial para acoger a fauna de interés** al suponer un complemento a la red de lagunas derivadas de antiguos usos mineros que jalonan las cercanas vegas del río Henares y Jarama y combinarse con el espacio abierto de alrededor. [Las negritas son nuestras].*

A su vez, en la página 168, en el epígrafe de medidas para prevenir, reducir y corregir los posibles impactos derivados de la aplicación del plan especial, se establece que se han de restaurar las lagunas y conservar y mejorar los espacios libres del entorno ocupados por herbazal de interés y añade:

*Especialmente en estos espacios, **las actuaciones deben de ir precedidas de un análisis de detalle, minucioso, con el objeto de identificar posibles especies o ecosistemas de interés** que no es posible inventariar a la escala del presente documento, tanto de fauna como de flora (especialmente de invertebrados y herbáceas). [Negritas nuestras].*

(...)

*Las actuaciones edificatorias o la Avenida forestal deben **evitar** la ocupación de terrenos que presenten hábitats o especies de interés. [Negritas nuestras].*

(...)

Se conservará, ampliará en lo posible y mejorará el entorno de los hábitats de interés identificados.

No se instalarán edificaciones que afecten a estos espacios o a su entorno inmediato. El trazado de la Avenida Forestal no ocupará o cruzará áreas identificadas como Hábitats de Interés Comunitario, a no ser que aproveche pasos ya acondicionados. [Negritas nuestras].

El *Documento Ambiental Estratégico* no hace justicia a la riqueza de la flora y fauna del ámbito. A modo de anécdota tenemos que, por ejemplo, en la página 121 dice que el proyecto de ciencia ciudadana “Naturalist” ha detectado en la zona 988 especies, cuando el Informe de Biodiversidad -que se sirve también de la información recabada en “Naturalist”-, citado más arriba, las cuantifica en un mínimo de 1.700, sin enumerar las especies que hay en los espacios inaccesibles como la lámina de agua de la laguna grande. Sea como sea, el referido documento apunta determinadas directrices -tales como el alejamiento de la edificación y de la avenida forestal- de las áreas sensibles y de mayor valor. Esas directrices, a nuestro juicio, no se respetan en la propuesta del plan especial.

Yendo al fondo del asunto, la edificación de un gran número de viviendas y de espacios para la actividad económica sobre y/o en la cercanía de un ecosistema tan frágil como el de las lagunas de Ambroz y su entorno es un contrasentido. De un lado, porque la edificación ocupa directamente los lugares que se habrían de preservar y, de otro lado, porque cuando no lo hace, no por ello deja de impactarlos (ruido, compactación del terreno, obras, generación de residuos, interrupción de los procesos de regeneración espontánea...). No merece la pena extenderse en esta cuestión, pues los comentarios que podamos hacer son obviedades. Valga, no obstante, un ejemplo sencillo ilustrativo. En la laguna grande anida una pareja de búho real, que se alimenta de conejos, liebres, roedores... especies asociadas a los matorrales y herbáceas, tipología de bosque dominante en el área. Pues bien, la propuesta del plan especial -unida a la ocupación de suelo por la edificación- elimina buena parte de esta, en beneficio del bosque de frontera y del bosque mixto. En el plano se observa cómo la zona de matorral y herbáceas se arrincona a unas bandas muy estrechas colindantes con la M-40. Si los procesos de autorremediación natural apuntan unas determinadas tendencias, ¿por qué no se respetan? ¿A qué viene alterarlas?



Entre las perturbaciones más lesivas para el medio de las lagunas y su entorno está la atracción de miles de visitantes y ciclistas. Tal será el resultado ineludible de la avenida forestal. Ese será el resultado inevitable de la conversión de las lagunas y su entorno en un gran parque urbano, sea a imitación de El Retiro, sea a imitación del lago de la Casa de Campo, sea a imitación de la laguna de Maripascuala en Polvoranca. La amenaza de transformar los taludes o, peor aun, eliminarlos equivale, sin más, a la expulsión del avión zapador, del búho real o del abejaruco europeo que anidan en ellos, todas especies protegidas. El trazado de la avenida es un despropósito por cuanto elimina algunas de las zonas en que se halla el saltamontes saga pedo, uno de los invertebrados más amenazados de la península ibérica.

Significativamente, el *Documento Ambiental Estratégico* se hace eco de los riesgos asociados al desarrollo urbanístico del ámbito. Un ejemplo lo encontramos en el siguiente párrafo transcrito. En concreto, el texto se refiere a dos impactos evidentes: la desaparición de los grandes espacios abiertos y la eliminación del herbazal, sea por la edificación, sea por la creación de masas de árboles y arbustos.

*Resultan también de interés los grandes espacios abiertos que no han sufrido afecciones intensas como movimientos de tierras o aporte de residuos: espacios libres de la Nueva Centralidad del Este y espacios entre la Ciudad deportiva-Av. de la Hispanidad-Barajas pueblo norte. Dichos sectores integran gran superficie de suelo destinado a edificación, **por lo que dejará de tener dicho carácter**. Las actuaciones de implantación de formaciones vegetales atenuarán los impactos ambientales previsiblemente producidos por el desarrollo urbanístico, creando un corredor vegetado que mantenga la conexión con espacios vegetados de alrededor. Resulta especialmente clave dicha conexión por medio de un corredor verde entre el ámbito de las lagunas de Ambroz y la zona que se pretende restaurar alrededor del actual cauce del arroyo Rejas. **La implantación de formaciones arboladas y arbustivas puede reducir el valor del herbazal rico que se extiende en algunos sectores de dichos ámbitos.** [Negritas nuestras].*

Resulta sorprendente que una vez el *Documento Ambiental Estratégico* maneja estas razones, sin embargo, no extraiga otra conclusión que la que sigue:

No cabe esperar efectos ambientales adversos derivados de la aprobación del Plan Especial, ni de su desarrollo posterior con la aplicación de las medidas incluidas en este documento, así como las condiciones que establezca, en su caso, el órgano ambiental.

Una cuestión extra muy preocupante a la que nos hemos referido solo de pasada es la relativa a la recomendación que hace el plan especial de concentrar toda la edificación en la mitad sur del ámbito. Si toda la mitad norte es reservada para la eventualidad de que Madrid sea sede olímpica, entonces las miles de viviendas y espacios de actividad económica (20.000 viviendas y 600.000 metros cuadrados de edificabilidad, según los promotores) se levantarán en las cercanías de las lagunas y sobre su entorno inmediato. Tal posibilidad representa una descarada y abusiva superación de la capacidad de carga de los terrenos. Es el mundo al revés, en unos suelos en los que no debería ir ninguna edificación, el plan especial recomienda que vaya toda y no hablamos de unos pocos metros cuadrados construibles, sino de unas densidades desaforadas.

Aun más, la afirmación que hace el plan especial acerca de la recomendación de que en el área formada por las UNP 4.03 y UNP 4.03/C se destine a zonas verdes nada menos que 2,3 millones de metros cuadrados, el 40% de la superficie total, es tramposa. La mitad aproximadamente de esa superficie es la reserva olímpica.

– **Cerro Almodóvar**

La ordenación del cerro está contemplada en su propio plan especial. El presente plan especial del lote 2 añade pocas cuestiones nuevas. De un lado, establece la permuta de uso de dos parcelas industriales de los Berrocales, que pasan a ser dotacionales, y la creación de una banda verde en el perímetro de la zona noreste del recinto de la fábrica de Tolsa.

De tal modo, el plan especial elude los dos asuntos más trascendentes que afectan al ámbito y al buen desarrollo del plan de protección del cerro: el traslado de las edificaciones previstas al norte en el plan parcial de los Berrocales a otro lugar del propio PP y la desaparición de la fábrica de Tolsa de las inmediaciones del cerro.

La primera actuación permitiría no solo alejar la edificación del parque de Santa Eugenia y del cerro, sino que posibilitaría la creación de una gran cuña verde que uniera la cara norte de aquél con el parque de Santa Eugenia y, mediante un ecoducto, con el parque forestal de Valdebernardo. Este dibujo ya fue abordado y fue considerado como viable en los trabajos de revisión de los desarrollos del Sureste llevados a cabo por el consistorio en el mandato 2015-2019. En la figura siguiente se reproduce una de las imágenes de la cuña. La elusión del asunto supone perder una oportunidad y, en cierto modo, condenar al cerro a una posición solitaria en medio de construcciones por los tres costados, salvando el parque de Santa Eugenia al oeste.



Fuente: Estrategia de Desarrollo del Sureste. DUS. Julio de 2017.

La localización de la fábrica de Tolsa a los pies del cerro y con un alto número de viviendas en su cercanía (Santa Eugenia, Berrocales) es y será cada vez más insostenible. La planta tiene unos impactos indiscutibles: visual, ruido, contaminación... Habría de planearse el desmantelamiento -preferiblemente concertado con la propiedad- a medio o largo plazo.



En conclusión y en virtud de todo lo que precede

PLANTEAMOS

La incorporación al plan especial de las siguientes cuestiones:

- El rediseño del parque Blasco Ibáñez, basado en la naturalización del arroyo, el incremento del arbolado y la corrección de las pendientes a fin de evitar la formación de cárcavas.
- Determinaciones dirigidas a la preservación de la actividad agrícola-huerto existente en el tramo del Encinar/Fuenfría.

- Retirada-tratamiento de los escombros que cubren el suelo en el mismo tramo y medidas que eviten nuevos vertidos.
- La eliminación de la charca y de los impactos del aliviadero, localizados justo en el inicio del tramo de arroyo una vez pasado el túnel de la M-40.
- Establecer directrices que determinen el alejamiento de la edificación futura en el Encinar/Fuenfría respecto del arroyo.
- Incorporar a la delimitación del BMM el espacio comprendido entre el parque de Valdebebas y la c/ Luis Martínez Feduchi (véase más arriba el mapa con la localización precisa).
- Acometer la regeneración (vegetación-forestación) de las dos vertientes de la “montaña” de escombros que presiden el área y recuperar la charca del Pescador.
- Determinaciones dirigidas a la preservación y al fomento de las actividades agrícolas-huerto en el AOE 00.02 RP Norte, recuperación del aljibe y del arroyo.
- Reclasificación de los terrenos como no urbanizables o, al menos, reducción al mínimo de las expectativas urbanizadoras del AOE 00.02 RP Norte.
- Reclasificación de los terrenos de la llamada Nueva Centralidad del Este como no urbanizables, conectados con el parque regional del Sureste a través del humedal de Coslada.
- El defecto de la propuesta anterior, al menos establecer las directrices para:
 - Reducción drástica de la edificabilidad respecto de las previsiones de los promotores (20.000 viviendas y 600.000 m² de edificabilidad en actividades económicas).
 - Cero edificabilidad al sur de la M-201.
 - Reclasificación de los terrenos de las lagunas como suelo no urbanizable protegido.
 - Alejamiento del trazado de la avenida forestal de las lagunas o, mejor aún, supresión de la misma.
 - Eliminación de los dos aparcamientos previstos en su cercanía.
 - Protección del recinto de las lagunas (en particular, de la grande) mediante la colocación de una valla cinegética que impida el paso de las personas.
 - Limpieza y restauración de los taludes, primando la preservación de la flora y la fauna que hay en ella, contando con el asesoramiento de las entidades que redactaron el estudio *Los ecosistemas de las lagunas de Ambroz y su entorno. Informe de biodiversidad Ambroz 2020-2021*. También es un buen referente el trabajo *Proyecto de revegetación en las lagunas de Ambroz y su entorno*, elaborado por el Master en Restauración de Ecosistemas, patrocinado por las Universidades Complutense, Politécnica, de Alcalá y Juan Carlos.

- Declarar las lagunas y su entorno como reservorio de la biodiversidad.
 - Limpieza y restauración del entorno mediante la elaboración de un nuevo plan sustancialmente distinto del plan de Tolsa, que cuente con la participación de las mismas entidades.
 - Cese a corto-medio plazo de la actividad minera.
 - Alejamiento o, mejor aun, relocalización del minipolígono industrial.
- Planificar a medio plazo la salida de la fábrica de Tolsa de su actual ubicación al pie del cerro Almodóvar.
- Modificar el plan parcial de Berrocales a fin de desplazar la edificabilidad prevista (VIS, actividad económica y dotacional) al norte del cerro y su traslado a otro lugar del plan parcial. Esto permitiría generar una cuña verde que integre en una sola pieza el cerro, el parque de Santa Eugenia y el parque forestal de Valdebernardo, con un ecoducto que salve las vías del tren.

FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES
VECINALES DE MADRID
CIF G-28749836
c/ San Cosme y San Damián, 24, 1º
28012 MADRID



Fdo.: Enrique Villalobos Juan